



INSTRUCCI3N TRABAJO EN CUBIERTAS CAMPUS DE VERA: EDIFICIO 1F

ÍNDICE

- 1. Procedimiento de actuaci3n**
- 2. Aspectos importantes a tener en cuenta**
 - 2.1. Pautas generales**
 - 2.2. Pautas para el recurso preventivo**

Anexo: Plano situaci3n actual cubierta

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar tambi3n la siguiente documentaci3n:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Informaci3n sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN: EDIFICIO 1F

Solicitar la llave al personal de la UPV ubicado en Información del edificio. Se deberán tomar las precauciones necesarias para impedir que personal ajeno a los trabajos acceda a la cubierta durante la realización de los mismos.

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

En caso de tener que acceder a las sobrecubiertas (casetones sobre las cubiertas) y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.



2. Aspectos importantes a tener en cuenta

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Se recomienda que los trabajos se realicen como mínimo por 2 operarios. Sólo los trabajadores que hayan recibido información sobre los riesgos y medidas de prevención y protección a aplicar y formación para trabajos en alturas, y cuenten con los equipos de protección adecuados, pueden acceder a las zonas de riesgo en las cubiertas.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.



2.2. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuaci3n unas pautas u orientaciones para la actuaci3n de los recursos preventivos. Esta informaci3n deber3 complementarse con la documentaci3n espec3fica que les ser3 facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluaci3n de riesgos espec3fica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deber3 comprobar los siguientes aspectos:
 - o La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - o Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - o La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - o El buen estado de los medios de protecci3n.
 - o La disponibilidad de los equipos de protecci3n individual y su correcto estado, as3 como la adecuaci3n de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuaci3n de las medidas preventivas, comunicar3 tal situaci3n al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situaci3n.

DURANTE LA REALIZACI3N DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - o Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - o Mantenimiento de los medios de protecci3n previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protecci3n individual necesarios en cada caso.
 - o Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuaci3n de las medidas preventivas, comunicar3 tal situaci3n al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situaci3n.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deber3:
 - o dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.
 - o Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que 3ste adopte las medidas necesarias.
- Vigilar la aparici3n de riesgos no previstos derivados de la situaci3n y comunicarlo al empresario.
- Verificar peri3dicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificaci3n, per3odo de no utilizaci3n o cualquier otra circunstancia, que



los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.

- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.



Registro de vigilancia

A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE REALIZAR3 LOS TRABAJOS	
NOMBRE de la persona designada como Recurso Preventivo:	
Marcar la situaci3n que requiere la presencia del recurso preventivo: <input type="checkbox"/> Trabajos con riesgos especialmente graves de ca3da desde altura <input type="checkbox"/> Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento <input type="checkbox"/> Utilizaci3n de m3quinas sin declaraci3n CE de conformidad (Anexo IV de los RD 1435/92 y RD 56/95, modificados por RD 1644/2008.) que presenten riesgos para el trabajador <input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados <input type="checkbox"/> Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersi3n (excepto trabajos en inmersi3n con equipo subacu3tico) <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
UBICACI3N recomendada para realizar la vigilancia:	
DOCUMENTACI3N entregada a la persona designada como Recurso Preventivo: <input type="checkbox"/> Evaluaci3n de Riesgos y Medidas Preventivas del trabajo espec3fico a desarrollar <input type="checkbox"/> Procedimiento/s de trabajo <input type="checkbox"/> Instrucciones de trabajo <input type="checkbox"/> Protocolo de actuaci3n en caso de emergencia <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
Fecha:	Nombre y Firma de la persona responsable:

A RELLENAR POR EL RECURSO PREVENTIVO	
¿se DISPONE de las medidas preventivas previstas en la planificaci3n? ¿son SUFICIENTES? ¿Son EFICACES las medidas previstas respecto a los riesgos? ¿Son ADECUADAS las actividades preventivas a los riesgos previstos o a la aparici3n de riesgos no previstos? En caso negativo ¿se ha comunicado de forma inmediata a la persona responsable?	
Observaciones:	
¿Se observa un DEFICIENTE CUMPLIMIENTO de las actividades preventivas? Se han dado las INDICACIONES necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas ¿Se ha COMUNICADO de forma inmediata a la persona responsable?	
Observaciones:	
Firma Responsable empresa:	
Firma Recurso Preventivo:	



Anexo: Plano situación actual cubiertas





HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
I.O.P.: T.C.1F:00	GENERACIÓN	10/06/2008
I.O.P.: T.C.1F:01	ACTUALIZACIÓN	02/01/2012
I.O.P.: T.C.1F:02	ACTUALIZACIÓN	21/06/2022